

ACUERDO No.39
(11 de octubre de 2007)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.22 de 26 de enero de 2004, que regula el Reglamento de Presentación de Informe Financiero de las Organizaciones Sindicales reconocidas y certificadas por la Junta de Relaciones Laborales”

LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 113, numerales 1 y 5 de la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 y el artículo 50, numeral 2, del Reglamento de Relaciones Laborales (Acuerdo No.18 de 1 de julio de 1999), la Junta de Relaciones Laborales modifica el reglamento de presentación de informe financiero de las organizaciones sindicales.

Que en el ejercicio de la atribución que le confiere las precitadas disposiciones legales, la Junta de Relaciones Laborales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 3 del Reglamento de presentación de informe financiero de las organizaciones sindicales que quedará así:

Artículo 3. El informe financiero deberá ser presentado ante la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal Panamá, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y deberá ser refrendado por un contador público autorizado (CPA).

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo modifica el artículo 3 del Acuerdo No.22 de 26 de enero de 2004, que aprueba el Reglamento de presentación de informe financiero de las organizaciones sindicales.

ARTÍCULO TERCERO: Esta modificación entrará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

CUMPLASE,

Mauro Murillo
Presidente

Magdalena Carrera Ledezma
Secretaria Judicial